

CIUDAD REAL
2021

CALENDARIO TRIBUTARIO



20 DE ABRIL AL 21 DE JUNIO

IMPUESTO VEHÍCULOS
TASA RECOGIDA BASURA
TASA ENTRADA VEHÍCULOS
GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA)
QUIOSCOS

30 DE JUNIO AL 30 DE AGOSTO

IMPUESTO BIENES INMUEBLES
URBANA
RÚSTICA

16 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS

Fraccionamiento

Puede solicitar el fraccionamiento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en dos plazos, sin intereses ni recargos; para ello deberán cumplimentar el formulario que está a su disposición en la web del Ayuntamiento y presentarlo en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Real (C/ Postas, 8) o en el Registro Telemático de la Sede Electrónica que está a su disposición en la web municipal (www.ciudadreales.es).

Todas las órdenes de domiciliación correspondientes a la Tasa por Recogida de Basura registradas antes del inicio del período voluntario se beneficiarán de la bonificación establecida por la ordenanza municipal del 5% sobre la cuota.

Formas de pago

PRESENCIAL: En cualquier sucursal de Banco Sabadell, Bankia, Eurocaja Rural, Kutxabank, Liberbank, Globalcaja, CaixaBank o Unicaja.

ON LINE: A través de la pasarela de pago habilitada por el Ayuntamiento de Ciudad Real (<http://www.ciudadreales.es/sede-electronica>) se puede realizar el pago on line SIN RECARGO NI COMISIONES de tasas, tributos y sanciones a través de las entidades CaixaBank y Globalcaja. A partir de los datos contenidos en la carta de pago, con cargo a la tarjeta de débito o crédito del contribuyente se realiza el abono, no siendo necesario ser cliente de estas entidades para acogerse a dicho pago on line.

Domiciliaciones

Las fechas de cargo de los recibos domiciliados serán las siguientes:

07/06/2021

Tasa recogida basura, Impuesto vehículos, Tasa Entrada Vehículos, Gastos Suntuarios y Quioscos.

05/08/2021

Impuesto bienes inmuebles urbana / rústica

02/07/2021 - 04/10/2021

Los contribuyentes acogidos al fraccionamiento en dos plazos domiciliados del pago del IBI recibirán el primer cargo del 50% el 2 de julio y el segundo pago del 50% restante se realizará el 4 de octubre.

05/11/2021

Impuesto sobre actividades económicas